

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6
La Cantidad de \$ 609,903 SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS
Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE ARRIENDOS DE VIVIENDAS DEL MES DE
ABRIL DE 2010. CANCELA FACTURAS N° 13186, 13193, 13192, 13189, 13185, 13196, 13184.-
Fecha de Pago 29/04/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	13186	29/04/2010	609,903

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :84

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		373,587
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	373,587	
Totales		373,587	373,587

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	373,587	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	236,316	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		609,903
Totales		609,903	609,903

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
M° CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
UNIDAD DE CONTROL (S)
PATRICIA OVARZO TORRES
UNIDAD DE CONTROL (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO
FIRMA DEL INTERESADO
V° Bueno Tesorero